



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1931

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de noviembre de 1979

Número 55

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 23 de septiembre de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 1o. de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 5 de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 21 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus de-

rechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 29 de agosto de 1978; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de Nov. de 1979 | No. 55

S U M A R I O:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MARCOS DE LA LOMA, del Municipio de VILLA VICTORIA, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3600, 3602, 3609, 3635, 3842, 3868, 4107, 4034, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055, 4056, 4057, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4069, 4070, 4074, 4075, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 4082, 4083, 4084, 4085, 4086, 4087, 4088, 4089, 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095, 4096, 4097, 4098, 4099, 4100, 4101, 4102, 4103, 4104, 4105, 4106, 4107, 4108, 4109, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4115, 4116, 4117, 4118, 4119, 4120, 4121, 4122, 4123, 4124, 4125.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4139, 4140, 4141, 4142, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, 4186, 4187, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, 4221, 4222, 4223, 4224, 4225, 4226, 4227, 4228, 4229, 4230, 4231, 4232, 4233, 4234, 4235, 4236, 4237, 4238, 4239, 4240, 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250, 4251, 4252, 4253, 4254, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4263, 4264, 4265, 4266, 4267, 4268, 4269, 4270, 4271, 4272, 4273, 4274, 4275, 4276, 4277, 4278, 4279, 4280, 4281, 4282, 4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4288, 4289, 4290, 4291, 4292, 4293, 4294, 4295, 4296, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306, 4307, 4308, 4309, 4310, 4311, 4312, 4313, 4314, 4315, 4316, 4317, 4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325, 4326, 4327, 4328, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4363, 4364, 4365, 4366, 4367, 4368, 4369, 4370, 4371, 4372, 4373, 4374, 4375, 4376, 4377, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4399, 4400, 4401, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406, 4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4480, 4481, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4493, 4494, 4495, 4496, 4497, 4498, 4499, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 4507, 4508, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514, 4515, 4516, 4517, 4518, 4519, 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4525, 4526, 4527, 4528, 4529, 4530, 4531, 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 4538, 4539, 4540, 4541, 4542, 4543, 4544, 4545, 4546, 4547, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 4566, 4567, 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4573, 4574, 4575, 4576, 4577, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4583, 4584, 4585, 4586, 4587, 4588, 4589, 4590, 4591, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605, 4606, 4607, 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617, 4618, 4619, 4620, 4621, 4622, 4623, 4624, 4625, 4626, 4627, 4628, 4629, 4630, 4631, 4632, 4633, 4634, 4635, 4636, 4637, 4638, 4639, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687, 4688, 4689, 4690, 4691, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696, 4697, 4698, 4699, 4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712, 4713, 4714, 4715, 4716, 4717, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 4732, 4733, 4734, 4735, 4736, 4737, 4738, 4739, 4740, 4741, 4742, 4743, 4744, 4745, 4746, 4747, 4748, 4749, 4750, 4751, 4752, 4753, 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765, 4766, 4767, 4768, 4769, 4770, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 4776, 4777, 4778, 4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4789, 4790, 4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797, 4798, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808, 4809, 4810, 4811, 4812, 4813, 4814, 4815, 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4823, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829, 4830, 4831, 4832, 4833, 4834, 4835, 4836, 4837, 4838, 4839, 4840, 4841, 4842, 4843, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856, 4857, 4858, 4859, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4868, 4869, 4870, 4871, 4872, 4873, 4874, 4875, 4876, 4877, 4878, 4879, 4880, 4881, 4882, 4883, 4884, 4885, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4891, 4892, 4893, 4894, 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4901, 4902, 4903, 4904, 4905, 4906, 4907, 4908, 4909, 4910, 4911, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 4920, 4921, 4922, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4929, 4930, 4931, 4932, 4933, 4934, 4935, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4941, 4942, 4943, 4944, 4945, 4946, 4947, 4948, 4949, 4950, 4951, 4952, 4953, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 4962, 4963, 4964, 4965, 4966, 4967, 4968, 4969, 4970, 4971, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984, 4985, 4986, 4987, 4988, 4989, 4990, 4991, 4992, 4993, 4994, 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000.

(Copia de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 1o. de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86, 209 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Félix de la Cruz, 2.—Agustín Martínez, 3.—Guadalupe Estévez, 4.—Simón González, 5.—Cecilio Prieto, 6.—Juan Zepeda, 7.—Juan Crisóstomo, 8.—Crescencio Juan, 9.—Nicolás Milano, 10.—Lázaro Prieto, 11.—Juan Gil, 12.—Martín Gil, 13.—Camilo Remigio, 14.—Macedonio González, 15.—Santiago Prieto, 16.—Mariano Marciano, 17.—Rafael Cejudo, 18.—Daniel Fernández, 19.—Santos Bautista, 20.—Amado González, 21.—Felipe Villalón, 22.—Lucio Juan, 23.—Celestino Francisco, 24.—José Filencio, 25.—Leopoldo Huertas, 26.—Cayetano Huertas, 27.—Agustín Hernández, 28.—Nazarío Francisco, 29.—Mariano Antonio, 30.—Habel Rojas, 31.—Faustino Juan, 32.—Juan Martín, 33.—Miguel Reyes, 34.—María González, 35.—Emilio González, 36.—Raymundo Martínez, 37.—Manuel Rafael, 38.—José Margarito, 39.—Vicente González, 40.—José Estévez, 41.—José Paz, 42.—Idelfonso Hernández, 43.—Hipólito Garduño, 44.—Crescencio Villafañá, 45.—Pablo Francisco, 46.—Eduardo Hernández, 47.—José Adán Rafael, 48.—Gregorio Garduño, 49.—Rafael González, 50.—Petrillo Segundo,

51.—Felipe Garduño, 52.—Emilio Camacho, 53.—Anastasio Pedro S., 54.—José Apollinar, 55.—José López, 56.—Dionisio Martínez, 57.—Marcelino Felipe, 58.—José Becerril, 59.—Emilio Huerta, 60.—Victoriano Arriaga,

—Perfecto Baltazar, 62.—Faustino Juan, 63.—Urbano Morales, 64.—Sebastián Hernández, 65.—Petra María, 66.—Simón Remigio, 67.—Maximiliano Pérez, 68.—Herón Segundo, 69.—Leopoldo Reyes, 70.—Pedro Ballina, 71.—Jesús Becerril, 72.—Jesús Cayetano, 73.—Atanacio Villafañá, 74.—Pánfilo Hernández, 75.—Guillermo Ramírez, 76.—Antonio Felipe, 77.—Francisco Segundo, 78.—Felipe Cepeda, 79.—Jacinto Martínez, 80.—Sabino Cepeda, 81.—Melquíades Morales, 82.—Crescencio Albino, 83.—Rafael Archudia, 84.—Juan de Jesús, 85.—Pedro Arriaga, 86.—Juan Remigio, 87.—Luciano Becerril, 88.—Porfirio Remigio, 89.—Odilón González, 90.—Pablo Antonio, 91.—Bruno Remigio, 92.—Ángel Ramírez, 93.—Melecio de la Cruz, 94.—Gregorio Villafañá, 95.—Perfecto Bautista, 96.—Catarino Remigio, 97.—Dimas Francisco, 98.—Dimas Mateo, 99.—Fermína Ballina, 100.—Félix González,

101.—María Teófila, 102.—María Mercedes, 103.—Gabina Villafañá, 104.—María Jacoba, 105.—María Agustina, 106.—Juliana Reyes, 107.—María Teófila, 108.—María Ángela, 109.—María Eleuteria, 110.—Cenobio Francisco, 111.—Marciano Ambrósio, 112.—María Zeferina, 113.—Juan Camacho, 114.—Santiago Segundo, 115.—Basilio Rafael, 116.—Juan José, 117.—José Isidro, 118.—Diego Villafañá, 119.—Feliciano Felipe, 120.—Mariano Pontiano, 121.—Alberto Prieto, 122.—Edmundo Villafañá, 123.—Pablo Rafael, 124.—José Celedonio, 125.—Daniel González, 126.—Agustín García, 127.—Guadalupe Zepeda, 128.—Francisco Baez, 129.—Pánfilo Reyes, 130.—Nicolás Remigio, 131.—Eduardo García, 132.—María López, 133.—Isidoro de Jesús, 134.—María Guadalupe, 135.—María Mercedes, 136.—Celestino Gil, 137.—José Gil, 138.—Daniel Cejudo, 139.—Díaz Villafañá, 140.—María Juliana, 141.—María José Reyes, 142.—Camilo Flores, 143.—Nicolás Teodoro, 144.—Miguel Mateo, 145.—Adelaida Remigio, 146.—Rosendo Flores, 147.—Juan Vargas, 148.—Rosario García y 149.—José Dionicio

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC. 1.—Eduardo Estévez, 2.—María Victoria, 3.—José González, 4.—Gabina Baez, 5.—Cecilio Zepeda, 6.—Juan García, 7.—María Martín, 8.—José Roberto, 9.—José María, 10.—Petrillo, 11.—María Emilia, 12.—Francisco Gil, 13.—María Marcelina, 14.—Marcelo Pineda, 15.—Eduardo Martínez, 16.—Feliciano Baez, 17.—Miguel Cejudo, 18.—María Elena, 19.—Eduardo Martínez, 20.—Yolanda González, 21.—José Margarito, 22.—María López, 23.—Francisco Huerta, 24.—Dionisio Hernández, 25.—María Baez, 26.—Francisco González, 27.—Santiago González, 28.—María Leticia, 29.—José Cejudo, 30.—José Paz, 31.—Juan Hernández, 32.—María Mercedes, 33.—Miguel Huerta, 34.—Serpentilla Sanguinetti, 35.—María Elena, 36.—María Magdalena, 37.—Victoriano Huerta, 38.—María Guadalupe, 39.—María Antonia, 40.—Francisco Felipe, 41.—Rodrigo Becerril, 42.—María Francisco, 43.—María Mercedes, 44.—María Margarita, 45.—María Antonia, 46.—Ponciano Hernández, 47.—María Agustina, 48.—Castro Ballina, 49.—María Victoria, 50.—José Cejudo,

51.—José Cejudo, 52.—Juan Antonio, 53.—Victoria María, 54.—Eduardo Huerta, 55.—María Juliana, 56.—Luis Albino, 57.—Rosa Archudia, 58.—Eusebio Martínez, 59.—José Arriaga, 60.—Francisco González, 61.—María Elena, 62.—José María, 63.—Francisco Francisco, 64.—María Elena de la Cruz, 65.—María Victoria, 66.—Francisco Camacho, 67.—María Mercedes, 68.—José Felipe, 69.—José Antonio, 70.—María Rafaela de la Cruz, 71.—Paula Bautista, 72.—José Ce-

simiro, 72.—María Tomasa, 73.—Francisco González, 74.—Belem de la Cruz, 75.—Raymundo Gaspar, 76.—María Ana, 77.—María Rangel, 78.—Trinidad Sánchez, 79.—Isidoro Zepeda, 80.—Crisanta Primera, 81.—Crescencio Becerril, 82.—Natalia Vilchis, 83.—Agustín Nicolás y 84.—Josefa Hernández.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les exhibieron a los ejidatarios sancionados, números: 565981, 565982, 565984, 565985, 565986, 565987, 565988, 565990, 565993, 565994, 565995, 565996, 565997, 566004, 566005, 566006, 566014, 566016, 566020, 566022, 566023, 566024, 566025, 566028, 566034, 566035, 566036, 566037, 566039, 566046, 566047, 566049, 566050, 566051, 566053, 566055, 566056, 566057, 566058, 566060, 566061, 566063, 566067, 566068, 566070, 566073, 566079, 566086, 566087, 566088, 566090, 566091, 566092, 566093, 566095, 566100, 566103, 566108, 566109, 566112, 566117, 566118, 566127, 566132, 566136, 566138, 566139, 566140, 566141, 566142, 566145, 566146, 566149, 566152, 566154, 566157, 566158, 566161, 566163, 566170, 566171, 566172, 566176, 566184, 566188, 566189, 566190, 566191, 566192, 566193, 566200, 566201, 566204, 566206, 566209, 566210, 566214, 566218, 566219, 566220, 566224, 566226, 566228, 566229, 566231, 566234, 566237, 566238, 566239, 566240, 566244, 566247, 566249, 566250, 566251, 566252, 566253, 566255, 566262, 566264, 566266, 566267, 566272, 566254, 566273, 566274, 566279, 566280, 566282, 566283, 566287, 566292, 566293, 566294, 566295, 566300, 566301, 566302, 566303, 566310, 566311, 566318, 566322, 566329, 566330, 566332, 566343, 566344 y 566348.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC. 1.—Graciano de la Cruz, 2.—Alvaro Estévez López, 3.—Victor Estévez de la O., 4.—Pastor González Antonio, 5.—Angel Primero Mateo, 6.—Isabel Zepeda García, 7.—Celso Remigio, 8.—Enrique Juan Martínez, 9.—Miguel Gil Garduño, 10.—Francisco Primero Segundo, 11.—Francisco Gil, 12.—Luis Gil Huerta, 13.—María Paula Zepeda, 14.—María Petra, 15.—María Basilia, 16.—Daniel Mariano Dionicio, 17.—Amalia Gaspar, 18.—Fernando Francisco Zepeda, 19.—Lorenzo Bautista, 20.—Angela Gil Mateo, 21.—Pedro Villafañá, 22.—José Benito, 23.—María Trinidad, 24.—Alberto López Huerta, 25.—Félix Vilchis Huertas, 26.—María Marcelina, 27.—Juan Segundo, 28.—Rodrigo Francisco, 29.—Pedro Anastacio, 30.—Federico Rojas Segundo, 31.—Cesario Martínez Dionicio, 32.—Inés Martínez Urbina, 33.—Pedro Colín, 34.—Jesús González, 35.—Romona Reyes, 36.—María Mauricia, 37.—María Paula, 38.—Antonio Vilchis Huerta, 39.—Admundo González, 40.—Enrique Silverio Garduño, 41.—María Tilia, 42.—Federico Francisco, 43.—Luis Garduño, 44.—Ezequiel Villafañá, 45.—María Catarina, 46.—Maurilio Hernández, 47.—Ascención Rafael Gaspar, 48.—Esteban Garduño, 49.—Pablo González, 50.—Amado Segundo Dionicio.

51.—Concepción Garduño, 52.—Genaro Camacho Primero, 53.—María Aurelia, 54.—Juan José Zepeda, 55.—María Virginia, 56.—Hermínia López Francisco, 57.—María Trinidad, 58.—Juana Camacho Dionicia, 59.—Pedro Huerta, 60.—Alberto Arriaga, 61.—Tomás Baltazar, 62.—María Carlota, 63.—Ponciano Morales, 64.—Ignacio Her-

nández, 65.—Santos Ramírez Anastacio, 66.—Jesús Remigio Gaspar, 67.—Carmen Pérez, 68.—Joaquín Segundo, 69.—Albino Reyes, 70.—Esteban González, 71.—Agustina Arriaga, 72.—María Trinidad, 73.—María Villafañá García, 74.—José Rangel, 75.—Adalberto Segundo Villafañá, 76.—José González Archundia, 77.—Luis Rojas, 78.—Benito Cepeda, 79.—Guadalupe Silverio, 80.—Adrián Cepeda Arriaga, 81.—María Tomasa, 82.—María de Jesús, 83.—Prisciliano Garduño, 84.—Albino de Jesús, 85.—María González, 86.—María Gregoria, 87.—Antonio Becerril Remigio, 88.—Petra Remigio Hernández, 89.—Edmundo González, 90.—Calixto Antonio, 91.—Plácido Remigio, 92.—Severiana Hernández, 93.—Pascual de la Cruz, 94.—Pánfilo Villafañá González, 95.—Félix Bautista, 96.—Sotero Remigio Hernández, 97.—Alberto Francisco, 98.—Benito Mateo, 99.—Zenón González Ballina, 100.—Fernando Santillán A.

101.—Angel Zepeda, 102.—Luis Martín, 103.—Tori-bio Villafañá, 104.—Apolonio López Francisco, 105.—Anastacio Segundo, 106.—Marcelino Reyes, 107.—Martín Remigio Segundo, 108.—Lorenzo López Francisco, 109.—Macario Remigio, 110.—Romualdo Reyes, 111.—Juan Ambrosio Hilario, 112.—Pascual de Jesús Reyes, 113.—Hilario Becerril Camacho, 114.—Petra Remigio, 115.—Juan Rafael, 116.—Aristeo Juan, 117.—Hilario José Zepeda, 118.—Felipe Villafañá, 119.—Dionicio Felipe Florencio, 120.—Crescencio Ponciano de J., 121.—Maurilio Primero, 122.—Esteban Villafañá González, 123.—Crisantos García Bautista, 124.—J. Isabel Casimiro Huerta, 125.—Artemio González Dela, 126.—Fidel Gaspar Flores, 127.—Pablo Zepeda, 128.—María Paula, 129.—Romualdo Reyes, 130.—María Soledad, 131.—Adolfo García, 132.—Juan López Francisco, 133.—Primitivo Garduño Z., 134.—Tomás Francisco Zepeda, 135.—Constantino Flores, 136.—Luis Gil, 137.—Crescencio Gil, 138.—Aureliano Gaspar, 139.—Juan Villafañá, 140.—Leonardo Gaspar, 141.—Leopoldo Arriaga, 142.—José Flores Felipe, 143.—Rogelio Nicolás, 144.—María Eusebia, 145.—Felipe González, 146.—Celia Flores, 147.—Pascual Vargas, 148.—Lorenzo García y 149.—Justino Dionicio López; consecuentemente expláñse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDO SMEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 2012/79
SEGUNDA SECRETARIA.

SR. JAIME RAMIREZ DIAZ.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado **BALLISCO**, ubicado en el poblado de San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias: **AL NORTE** 43.72 metros, linda con Autopista México-Pirámides; **AL SUR**: 43.72 metros, linda con carretera libre México-Teotihuacan; **AL ORIENTE**: 153.30 metros, linda con **LAURIANO NAVA FRAGOSO**; **AL PONIENTE**: 153.75 metros linda con Juan Meléndez Allari y Eleasar Morán León, con una superficie de 6,079.67 metros cuadrados.

Publíquese de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

3890.—13, 25 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 664/79
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN Y CUAUHTEMOC BUENDIA BUENDIA.

Promueven Inmatriculación, respecto del terreno denominado **XOCHITENCO** lo ubicado en el barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda: **AL NORTE**: 53.84 Mts., con Domina Jiménez; **AL SUR**: 55.44 Mts., con Sucesión de Francisco Delgado; **AL ORIENTE**: 48.20 Mts. con Sucesión de Isabel González; **AL PONIENTE**: 49.50 mts., con Margarita Oliva; con superficie aproximada de 2668.20 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, Méx., 7 de septiembre de 1979.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos. **C. José E. G. García García**.—Rúbrica.

3892.—13, 25 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 425/79

RAÚL CRUZ SORIANO, promueve en este Juzgado en vía de jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble denominado **CERRO DEL GUARDA**, ubicado en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 139.00 Mts. con Eduardo Soberanes.

AL SUR: En 102.00 Mts., con Constantino Gutiérrez G.

AL ORIENTE: En 60.00 Mts., con Isidoro Casa González.

AL PONIENTE: En 60.00 Mts., con Miguel Basilio Longinos.

Con una superficie de 7,500.00 M2 (SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; se expiden en la ciudad de Naucalpan, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **P.D. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 3809.—13, 25 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 932/979
SEGUNDA SECRETARIA

SRa. AMPARO MACIAS LOZADA

MANUEL GUTIERREZ SUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 32 de la manzana 130 de la Colonia Tamauilpas de esta Ciudad; que mide y linda: **Al Norte** en 21.50 mts., con lote 31, **Al Sur** en 21.50 Mts., con lote 53 **Al Oriente** en 9.50 Mts. con la calle 45, **Al Poniente** en 9.50 Mts., con lote 11; Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado Ejese una copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Hobles**.—Rúbrica.

3895.—18, 27 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGELA SANTOS MARIN.

FELIPE GONZALEZ ORTEGA, en el expediente marcado con el número 2895/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 14, manzana 131, de la Colonia del Sol de este Municipio; que mide y linda: **Al Norte**: 20.00 mts., con calle Aureliano Ramos; **Al Sur**: 20.00 Mts., con lote 15; **Al Oriente**: 10.00 Mts. con calle 28; y **Al Poniente**: 10.00 Mts. con lote 1; con una superficie de 200.00 Mts. Cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. **P.D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3842.—18, 27 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMANDO ARRIAGA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 222/979, para acreditar la posesión de un terreno rústico con casa de madera en él construida, ubicada en el paraje denominado "El Ortigo", de la Ranchería de los Saucos, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA; SUR.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA y camino real de por medio. ORIENTE.—166.00 M. con BRIGIDO REYNA y AMANDO ARRIAGA G.; PONIENTE 166.00 M. con ERASMO ARRIAGA GARCIA y camino vecinal de por medio. Con una Superficie aproximada de 8,632.00 M2. C. Juez ordenó su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación de la Capital del Estado, por el término de tres días, y tres veces consecutivas, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3868.—1o., 3 y 6 nov.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 2659/78—2, promovido por Ricardo Larralde Pérez, en contra de RAUL PATRON DIAZ, el C. uez señaló las doce horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la primera almoneda de remate de una camioneta Renault, 1976, tipo vagoneta, motor número 11049826, serie 7513370, Registro Federal de Automóviles 4002298, de color amarillo, vestidura negra, con permiso provisional para circular número 1334, en regular estado, y charola con relieves y baño de plata sin número de serie, de 40 cms. de diámetro aproximadamente, en mal estado, sirve de precio a la almoneda la cantidad de (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado a los bienes de referencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial del Estado "Gaceta del Gobierno", y para su publicación en la puerta de este Juzgado; se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Méx., a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

4107.—3. 6 y 8 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 116/979 FRANCISCO JIMENEZ ESTRADA, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en SAN ANDRES TEPETITLAN Mpio. de Almoloya de A. Mide y linda: NORTE, 122.40 Mts., con Ignacia Morales; SUR 123.80 Mts. con Bonfilio Martínez y Eduardo Zamaniego, Natalia Martínez; ORIENTE, 47.00 Mts., con Pablo Martínez; y PONIENTE, 54.45 Mts. con Agustín Avilez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días, Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario, P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 118/979, SIRENIA GONZALEZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en SAN ANDRES TEPETITLAN DEL Mpio. de Almoloya de Alquisiras, que mide y linda: NORTE, 58.00 con la calle del pueblo; SUR 46.00 Mts., con la calle del pueblo; ORIENTE, 40.40 Mts., con Herlinda Sánchez y PONIENTE, 58.60 Mts. con la carretera. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. Lic. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4051.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 126/979 CELERINO MORALES GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la población de San Andrés Tepetitlán del Mpio. de Almoloya de Alquisiras, Méx., mide y linda: NORTE 40.00 mts. con Arcadio Morales; SUR 32.70 Mts. con Emiliano Castañeda; ORIENTE 104.50 Mts. con María Rodríguez, PONIENTE 104.00 Mts. con Crecencio Sánchez Jiménez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4052.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 113/979 ANTONIO JUAREZ GARCIA, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en AHUACATITLAN Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 39.00 Mts. con Antonio Juárez García; SUR 53.00 Mts., con Rubén Juárez; ORIENTE 140.32 Mts. con el Río que baja de Plutarco González; y PONIENTE 136.32 Mts. con Apantle de Agua. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4053.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 133/979 JUVENAL AVILA CAMPUZANO, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, Municipio de Amatepec, mide y linda: NORTE 2000.00 Mts. Mts. con Antonio Avila; SUR 500.00 Mts. con José Luvianos y Ejido de Cacanicua Guerrero. ORIENTE 3500.00 Mts. con Juan Luvianos y Antonio Luvianos; y PONIENTE 4000.00 Mts. con ejido del Coyol y Ejido de Valderrama. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979 El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 125/979 RAUL FLORES CARBAJAL, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en La Quinta Manzana del Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 90.00 Mts., con José Flores; SUR 50.00 Mts., con Angel Flores; ORIENTE, 113.40 Mts., con Camino a Ahuacatitlán; y PONIENTE, 64.70 Mts. con el Río. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4055.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 122/979, JOSE FLORES CARBAJAL promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana del Mpio de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE 115.00 Mts. Con Dolores Flores; SUR 90.00 Mts. con Raúl Flores; ORIENTE 84.00 Mts. con camino a Ahuacatitlán y PONIENTE, 56.00 Mts., con el río. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4056.—30 Oct. 3 y 6 Nov

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 124/979, SALOMON ARELLANO GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la quinta Manzana del Mpio de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 124.00 Mts. con Dolores Juárez G. SUR 124.00 Mts., con Miguel Sánchez Sánchez; ORIENTE 31.00 Mts. con carretera a Toluca, y PONIENTE, 31.00 Mts. con Simón Arellano. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.— El Secretario P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4057.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 112/979, HERMILO JUAREZ SALAZAR, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, dos líneas 64.82 con Irineo Sánchez y 170.00 Mts. con Alfonso Mendiola y Margarito Beltrán. SUR, 200.00 Mts. con Alberto Jaimes; ORIENTE, dos líneas 141.00 Mts. J. Guadalupe Juárez y 34.00 Mts., con Barranquilla del Monte; y PONIENTE, dos líneas 80.34 Mts. con el Monte y 78.00 Mts. con Irineo Sánchez; El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.— El Secretario P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4058.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 129/979 JUANA SANCHEZ REYES, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, dos líneas 64.82 con Irineo Sánchez y 170.00 Mts. con Alfonso Mendiola y Margarito Beltrán. SUR, 200.00 Mts. con Alberto Jaimes; ORIENTE, dos líneas 141.00 Mts. J. Guadalupe Juárez y 34.00 Mts., con Barranquilla del Monte; y PONIENTE, dos líneas 80.34 Mts. con el Monte y 78.00 Mts. con Irineo Sánchez; El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.— El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4059.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 123/979 SALOMON ARELLANO GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana de Almoloya de Alquisiras, mide y linda: NORTE, 100.00 Mts. con Miguel Sánchez Flores, SUR, 82.00 Mts. con Hermilo Sánchez Millán, ORIENTE 62.00 mts. con camino a Almoloya, y PONIENTE 52.00 con Filemón Flores Bernal. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4060.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 127/979, MARIA RODRIGUEZ, MORALES promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en SAN ANDRES TEPETITLAN Mpio. de Almoloya de A. mide y linda: NORTE, 89.40 Mts. con Pedro Sánchez, SUR 23.40 mts. con Emiliano Castañeda Espinoza, ORIENTE 87.90 Mts., con Benito Popoca Pérez; y PONIENTE 90.00 Mts. con Selerino Morales. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4061.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 114/979, MARIA MORALES HERNANDEZ VDA. DE FLORES, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 90.00 Mts., con la Iglesia; SUR, 87.00 Mts., con la Escuela; ORIENTE, 53.00 Mts. con la Carretera a Toluca; y PONIENTE, 50.00 Mts., con Mariano Salazar, El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4062.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXP. 121/979, EULALIO VAENCES GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana del Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE 55.00 Mts., con Enrique Mariano V. SUR 76.00 Mts. con Enrique Mariano V. ORIENTE, 102.40 Mts., con Alfredo Cruz y Pedro Arellano; y PONIENTE, 102.20 Mts., con la Carretera a Toluca. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4063.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 120/979, CLEMENTE SALAZAR GARCIA, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en La Quinta Manzana Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 79.35 Mts. con Martha Arellano Juárez; SUR 70.00 Mts. con Vereda Nacional; ORIENTE, 35.15 Mts. con Senorina García y PONIENTE, 61.25 Mts. con Mariano Salazar. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de Circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4065.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 115/979 ANTONIO GARCIA BERNAL, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana Mpio de Almoloya de Alquisiras; mide y linda; NORTE, 58.00 Mts. con Agustín Millán; SUR 59.50 Mts. con Agustín Hernández; ORIENTE, 193.00 con Agustín Millán; y PONIENTE 213.00 Mts. con Antonio García. Lauro Juárez y Adán Castañeda. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4069.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 130/979 GUADALUPE FLORES CARBAJAL, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la población de San Andrés Tepetitlán del Mpio. de Almoloya de Alquisiras. Méx., mide y linda: NORTE 36.75 Mts. con camino que va a la carretera; SUR 35.40 Mts. con Ciria Juárez; ORIENTE 97.00 Mts. con Esteban Flores Bernal; PONIENTE 97.00 Mts. con Juvenio Millán, El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4066.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 117/979, MARIA CRUZ GONZALEZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 82.20 Mts. con el Caño de Agua; SUR 67.80 Mts. con una calle; ORIENTE, 101.20 Mts. con Gil González; y PONIENTE, 50.30 Mts. con Ángela González. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4070.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 119/979, MARTHA ARELLANO JUAREZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 93.80 Mts., con María del Carmen Hernández; SUR, 74.34 Mts. con Clemente Salazar García; ORIENTE, 32.85 Mts. con Senorina García; y PONIENTE, 56.75 Mts., Higinio García Salazar. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4067.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANDRES MOYA VARGAS, promueve bajo el Exp. Núm. 928/79 diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de dos terrenos denominados EL CAÑO y LA ESCUADRA ubicados en el barrio de Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx., que miden y lindan.

EL CAÑO mide, AL NORTE en dos tramos el primero 16.20 Mts. con Jesús Franco; el segundo 54.40 Mts. con Alfonso Conde; AL SUR: en dos tramos el primero 13.00 Mts. con Perfecto Rosas; el segundo 22.20 mts. con Victoriano Cruz; AL ORIENTE: 178.00 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE: en dos tramos el primero 41.00 Mts. con Perfecto Rosas; el segundo 157.00 Mts. con Luciano González.

LA ESCUADRA, AL NORTE: 118.15 Mts. con Francisca Mateo; AL SUR: en tres tramos, el primero 38.41 Mts. el segundo 94.65 Mts., el tercero 20.00 Mts. con Baldomero Martínez y Francisca Mateo respectivamente; AL ORIENTE en dos tramos el primero 70.55 Mts. el segundo 19.75 mts., con Camino Público; AL PONIENTE: en tres tramos, el primero 28.30 Mts. el segundo 19.75 Mts. el tercero 8.00 Mts. con Francisca Mateo y Juan Vargas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario.—**C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 4074.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXP. 128/979, MARIA ELEAZAR GONZALEZ DE SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, Mpio. de Almoloya de Alquisiras; mide y linda: NORTE, 53.60 Mts. con J. Trinidad González M. SUR, 37.00 Mts. con un caño de agua; ORIENTE, 60.10 Mts. con Honorato Martínez y caño de agua; y PONIENTE, 66.00 mts., con María Esther González Hernández. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 26 de Septiembre de 1979.—El Secretario **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica. 4068.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EPÍGMENIO PARRAL RAMOS, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado MICHPA, ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 13.35 Mts., con María Estrada Vda. de Ríos, AL SUR: 12.30 Mts., con calle Libertad; AL ORIENTE: 38.50 mts., con Sabino Luján Carrillo; AL PONIENTE: 38.05 mts., con Josafá Parra Luján.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica

4075.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EXP. NUMERO. 1080/79

RAYMUNDA GALICIA GALICIA, promueve bajo el expediente número 1080/79 diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle de Miguel Hidalgo esquina con José María Morelos y Pavón del Pueblo de Santiago Tepalcapa Municipio de Cuautitlán Izcalli de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE en 29.45 metros y linda con Javier Galicia; al SUR en 31.70 metros con calle JOSE MARIA MORELOS Y PAVON; al ORIENTE en 37.25 metros con IGNACIO SALDIVAR y al PONIENTE en 38.90 con calle Miguel Hidalgo con una superficie de 1,166.90 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4076.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARCOS ESPINOZA LOPEZ, promueve bajo el expediente número 1014/79, Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el Pueblo de San Mateo, Ixtacalco del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se indican:

AL NORTE 71.33 Mts. con Antonio Sánchez Sánchez.—AL SUR 63.66 Mts. con Ascencio Sánchez Caballero y con Dorotea Sánchez de Solano. AL ORIENTE 79.00 Mts. con Teófila Sánchez de Morlán. AL PONIENTE 79.00 mts. con Antonio López Juárez teniendo una superficie de 5,332.53 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos La Gaceta del Gobierno del Estado y Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4077.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROJAS, promueve Información Ad perpetuam respecto del predio urbano denominado ZAPOTITLA, ubicado en el Pueblo de Santa María Ajoloapan, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 192.50 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 27.50 mts. con Lorenzo Enciso; SUR 27.50 mts., con Angel Flores González; ORIENTE 7.00 mts., con calle Chapultepec; y PONIENTE 7.00 mts., con Esteban Celaya Flores.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en La Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Harbe Sánchez.—Rúbrica.

4078.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

HUMBERTO MENESES AVILA, promueve Información Ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado SAN JUAN DE LA PLANA SEGUNDO, ubicado en términos del pueblo de Santa María Paiapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 10,086.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE 138.00 mts., con sucesión de Gregorio Alva Alva; SUR, 190.00 mts., con sucesión de Gregorio Alva Alva; ORIENTE, 13.00 mts., con sucesión de Gregorio Alva Alva; y PONIENTE, 110.00 Mts., con Atanacio Elizalde.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4079.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

CALIXTO JIMENEZ DORANTES, promueve Información Ad Perpetuam, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado XAHUENTITLA, ubicado en el Pueblo de San Pablo, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 818.37 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 38.65 Mts., con calle Puebla; SUR, 39.30 mts. con Darío Jiménez Dorantes; ORIENTE, 18.40 mts., con Avenida Dieciséis de Septiembre; y PONIENTE; 23.60 mts., con Calixto Jiménez Dorantes, Ocupando la construcción una superficie de 32.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4080.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GRIGORIO ESCOBAR MIRANDA, bajo el expediente 226/979 promueve Diligencias Información Ad Perpetuam, respecto de un predio denominado "DONICA", ubicado en San Felipe Santiago, de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias NORTE 27.45 Mts. con Carretera SUR 25.70 mts. con Camino Real, ORIENTE: 108.07 Mts., con Rafael Hernández. PONIENTE 108.92 Mts. con Margarito Hernández y Santos F. Hernández; expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editarse en Toluca, Méx., llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca y lo haga valer conforme a derecho; a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica. 4098.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FRANCISCO EUSTORGIO PÉREZ BECERRIL, MIGUEL PÉREZ BECERRIL y MANUEL BECERRIL GARDUÑO en expediente 375/979 promueven diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener sobre dos predios rústicos ubicados Rancho de San Miguel, Municipio Villa Guerrero, México, miden y lindan:

a).— Terreno formado por tres fracciones, denominado LA CASA GRANDE, NORTE 1,017.27 mts., Josefa Pérez de Araujo, Gaspar Peral, Catarina Soto, Benigno Araujo, Elodia Araujo y Amanda Bernal; SUR 1,099.00 mts., terrenos de San Lucas, José Estrada y Pedro Pedroza; ORIENTE 335.97 Mts., Río Santa María; PONIENTE 97.60 Mts., calle Jacinto Pérez; existen construidas dos casas habitación, una de adobe y otra de tabique.

b).— Terreno denominado EL AGUACATE, NORTE 55.00 mts., Jesús García Arias; SUR 35.50 mts., Félix Márquez y Miguel Arias Guacaarrama; ORIENTE 76.50 mts., Zenón García y Antonio Bernal; PONIENTE 49.00 Mts., Alberto Estrada.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces las en tres días periódico Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expido presente, Tenancingo, México, veintidos días octubre mil novecientos setenta y nueve.— Doy fe.—Secretario Civil P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4099.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESPERANZA CERON VIUDA DE VAZQUEZ, en expediente 360/979 promueve diligencias información de dominio fin acreditar posesión dice tener sobre terreno rústico propiedad particular, ubicado en parcela LA TRANCA, del Barrio San Juan, Municipio Malinalco, México, mide y linda: NORTE 9.00 mts., con una vereda; SUR 91.50 mts. con Sucesión de Benito Caró; ORIENTE primera en línea ondulada 175.00 mts., con barranca, sigue línea de 50.00 mts., que atraviesa derecho de vía de norte a Sur, para terminar en 60.00 mts., con el mismo derecho de vía. Tiene un total de 285.00 mts., de los que debe descontarse 40.00

mts., correspondientes al derecho de vía de la carretera que conduce a Chalma, que lo atraviesa de poniente a oriente. PONIENTE 77.75 mts., con Lothar G. F. Knauth Muhling, luego en 40.00 mts. con el derecho de vía y por último 81.50 mts., con Esperanza Cerón. Tiene en total una extensión de 199.25 mts., de los cuales deben descontarse 40.00 mts., que corresponden al derecho de vía de la carretera que conduce a Chalma, que lo atraviesa de poniente a Oriente.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación por tres veces, las en tres días periódico Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expido presente, Tenancingo, México, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil. P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4100.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1296/979.— MARGARITA JAIMES TORRES, promueve Información Ad perpetuam, sobre un terreno con construcción ubicado en la calle de Agustín Millán número 902 del Barrio de la Teresona de esta ciudad, que mide y linda: ORIENTE, 9.20 mts., con Felipe Jaimes Torres; AL PONIENTE 10.00 Mts. con la calle de su ubicación; al NORTE 25.10 mts., con Bernardino Torres Guadarrama, y al SUR 23.44 mts., con Ricardo Pérez Legarreta.— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.— C. Primer Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 4101.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SARA REMBA DE SAMETZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del lote ubicado en la calle B de Septiembre, Lote No. 19, Manzana 11, Colonia Manuel Avila Camacho, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 OCHO METROS con Hugo Pérez Pineda; AL SUR 8.00 OCHO METROS, con calle B de Septiembre, de su ubicación; AL ORIENTE 19.03 DIECINUEVE METROS TRES CENTIMETROS, con Margarita Cárdenas; y AL PONIENTE 19.03 DIECINUEVE METROS, con la suscrita Sara Remba de Sametz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Sol del Valle de México, que se editan en la ciudad de Toluca, y en esta ciudad de Naucalpan, México lo que comunico al público, para el que se crea con mayor derecho para a deducirlo a este Juzgado en términos de ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4102.—lo. 6 y 8 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EDUARDO NEGRETE FLORES, promueve Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado LA LEGUA, ubicado en el Pueblo de San Francisco Cuauhtliuicca, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 978.80 M², y los siguientes linderos: NORTE, 76.80 mts., con barranca; NORESTE, 6.00 Mts., con barranca; SUR, 53.76 Mts., con el señor Julián López Ortiz; y SURESTE, 35.55 Mts., con calle San Andrés.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

4082.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO HERNANDEZ AGUIRRE Y TOMASA VILLADA DE HERNANDEZ

MARCELINO SANCHEZ PARDIÑAZ, en el expediente número 664/79, que se trámita en éste Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número dieciocho de la manzana veinticinco de la Colonia Estado de México, ubicada en éste Municipio que mide y linda: AL NORTE.—en veintitún metros cincuenta centímetros con lote diecinueve; AL SUR.—en veintitún metros cincuenta centímetros, con el lote diecisiete; AL ORIENTE.—en diez metros con lote once; y al PONIENTE.—en diez metros con calle veintitrés; Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acodos. del Juzgado Tercero de lo Civil **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

2751.—27 oct. 6 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NORBERTO JOEL JUAREZ RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de tres terrenos denominados NOPAYEHUALTITLA, TEPECHICHILCO y NOPAYEHUALTITLA, ubicados en el pueblo de Santa Catarina del Municipio de Acolman de este Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: El denominado NOPAYEHUALTITLA, al norte, 161. M. con Salomé Juárez, al sur, 160. M. con Irene Menza; al Oriente, 51.80 M. con Juan Rivero y al poniente, 44.20 M. con Juan Rivero.

El denominado TEPECHICHILCO, al norte, 52.40 M. con camino viejo Acolman; al sur, 19.20 M. con Autopista Pirámides; al oriente, 177.M. con Eduardo Dávila y Marciano Ortega y al poniente, 230 M. con calle.

El denominado NOPAYEHUALTITLA, al norte 114.40 M. con Tiburcio Fernández, al sur 114.40 M. con Inés Pérez, al oriente 20.20 M. con Eduardo Dávila y al Poniente 20.20 M. con carretera a Teotihuacán.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acodos. **Lic. Arturo Espinosa García.**—Rúbrica.

3989.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1116/79

JACINTO MIER RAMOS Y CAROLINA FERNANDEZ CANALES, en representación de su menor hija **ELENA MIER FERNANDEZ** promueven en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el contrato privado de Compra venta respecto del Inmueble de su propiedad que dice poseer en la forma y términos de Ley, y que se denomina **SIN NOMBRE**, ubicado en el pueblo de Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: En 23.80 Mts., con resto del terreno propiedad de la Sra. Consuelo Trejo de N.

AL SUR: En 8.43 Mts., con Prolongación de Av. Centenario.

AL ORIENTE: En 16.50 Mts., con terreno propiedad de la señora Consuelo Trejo de N.

AL SURESTE: En 11.45 mts., con prolongación de Av. Centenario.

AL PONIENTE: En 21.50 mts., con calle Lauro Aguirre.

Para su publicación por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en la Gaceta del Gobierno y otros de los de mayor circulación en el Estado. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Con el propósito de que las personas que crean tener igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—C. Tercer Secretario. **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

3975.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL ESPEJEL LOPEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno con casa denominado EL ZAGUAN, ubicado en el pueblo de Huexotla de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 6.80 mts., con calle Guerrero; sigue NOROESTE: 22.50 mts., con Gregorio García; AL SUR: 30.25 mts., con Isidro Rosas; AL ORIENTE, 74.80 mts., con Daniel Espejel; AL PONIENTE: 42.80 mts., sigue norte, 6.40 mts., y termina al poniente en 20.00 con Isidoro Rosas; con una superficie de 2,296.41 M².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. Primer Secretario de Acodos. **Lic. Arturo Espinosa García.**—Rúbrica.

3988.—25 Oct. 6, y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACARIO ALFARO ARRIETA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado ALAMONTITLA 1o, ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán, México que mide y linda: Al norte, 15.52 M. con Nestor Olivares; al sur, 15.41 M. con calle, al oriente 16.18 M. con Mariano Alfaro y al poniente 17.41 M. con Angel Alfaro.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en el noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acodos. **Lic. Arturo Espinosa García.**—Rúbrica.

3990.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EFRAIN VALLE SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "Zacaciltitla", ubicado en la Cabecera del Municipio de Los Reyes, La Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.47 Mts., y Linda con Esteban Velázquez; al SUR 9.75 mts., con Arcadia M., de Martínez; Al Oriente: 12.00 mts., con Manuel Rodríguez y al Poniente 12.00 mts., con Miguel Rodríguez, teniendo dicho predio una superficie de 121.32 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3991.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO CASTILLO ALFARO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado ALAMONTITLA 1o. ubicado en el barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; Norte 13.21 mts. con Manuel Altamirano Morales; Sur 12.50 mts. con camino; Al Oriente, 19.68 mts. con Angel Alfaro A. y Poniente 21.00 mts. con Manuel Altamirano Morales, con una superficie de 261.57 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el noticiero que se editan en Toluca Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acdos. C. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3992.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

INMOBILIARIA TOLUCA, S.A., o a quien sus derechos represente.
P R E S E N T E.

EXP. 1549/79 Roberto Gómez Vargas, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción, respecto del Lote No. 22. Manzana IV del Fraccionamiento Club Jardín de esta ciudad, con una superficie aproximada de 160.00 Mts.,2. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor. Toluca, Méx., a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4049.—27 Oct. 6 y 15 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIEKO TOSHISHIGUE DE FIASCHI Y OTRO.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 637/79, El Licenciado Isaac Vega Porcayo, apoderado legal de Bosque de Atizapán, S.A. se ha presentado ante este Juzgado a promover Juicio Ordinario Civil, en contra del señor Miekto Toshishigue de Fiaschi y otro, demandándole la rescisión del contrato preliminar de compraventa, que tiene celebrado, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente edicto se emplaza para que produzca su contestación en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para tal efecto se expedieran los edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y que se edita en la ciudad de Toluca, México, apercibido que en caso de no contestar la demanda el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando copia de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiseis del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4048.—27 Oct. 6 y 15 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ELIZABETH HERNANDEZ NOCHEBUENA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado AMELCO, ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 329.00 M2., y las siguientes linderos: NORTE, 15.20 mts., con Gabina Solís; SUR, 16.70 Mts., con calle; ORIENTE, 20.00 mts., con Trinidad Sánchez Xolapa; y PONIENTE, 20.00 mts., con Pedro Mendoza Remo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4083.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR NICOLAS SOTO REYES, ha promovido en este Juzgado y en el expediente número 1555/79, Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el terreno ubicado en la Calle de Miguel Hidalgo número 43 colonia San Lucas Patoni, perteneciente a este Municipio con superficie de 337.84 metros 2, el cual mide y linda: AL NORTE en 29.20 metros con calle de Miguel Hidalgo AL SUR en 28.80 metros con don Gabino Rivero. AL ORIENTE en 9.90 metros con calle Felipe Angeles. AL PONIENTE en 13.40 metros, con Amador González. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance" que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble, y en los Estrados de este Juzgado se expide el presente a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

4097.—30 Oct. 3 y 6 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DEPENDENCIA: PLAN SAGITARIO.
No. de OFICIO: PS-PEC-506/79
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1979.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "METROPOLITANA
II SECCION", UBICADA EN CD.
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.— Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1979, visto el expediente remitido por el C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, México, a esta Dirección General de Hacienda, mediante oficio 208—SI—DO—1079—03/79, de fecha 15 de Octubre de 1979, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Cd. Nezahualcóyotl, a través de la Receptoría de Rentas oficina Metropolitana, de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, en contra del Representante Legal Y/O Propietario de la colonia popularmente conocida como METROPOLITANA II SECCION", ubicada en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México; por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio número PS—PEC—132/78, de fecha 20 de Enero de 1978, de esta Dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes citado, solicitando la aprobación del mismo y:

CONSIDERANDO

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación, que se tiene a la vista de fecha siete de Agosto de 1979, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "METROPOLITANA II SECCION", que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153 del Código Fiscal del Estado de México, que el monto de los créditos adeudados por el C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios de la Unidad Habitacional antes citada, es la suerte principal de \$ 22'633,015.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$ 7'164,826.66 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N.) el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los Artículos 148, 154 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó:

PRIMERO.— Se aprueba el Remate y adjudicación de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "METROPOLITANA II SECCION", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación del siete de Agosto de 1979, en la cantidad de \$ 7'164,826.66 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N.), reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente;

SEGUNDO.— Se designa al C. LIC. LEOPOLDO VELARDE, Notario Público No. 1 en Chalco, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente;

TERCERO.— Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado, para que se presente en la citada Notaría Pública, dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme las escrituras correspondientes, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado el Titular de la Dependencia Ejecutora, la otorgará y firmará en su rebeldía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el El C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4126.—3 y 6 Nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTIFICACION .

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA
AGUA AZUL SECCION PIRULES, UBICADA
EN CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 fracción II inciso b), 83 fracción IV y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México y para los efectos legales conducentes, se notifica a Usted el Acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año en curso, del tenor siguiente:

En Cd. Nezahualcóyotl, Méx., el C. Faustino Sánchez Pinto, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Oriente, en términos de lo establecido en los artículos 5o. Bis, 84, 207 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ACORDO: Se deja sin efecto las publicaciones de las convocatorias de Remate de fechas 16 y 25 de octubre del año en curso, publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en el Diario de Nezahualcóyotl, así como actos subsecuentes para que en su oportunidad se les convoque a remate y se celebre en fecha hábil en términos de la Ley de la materia hecho que sea, continúese con el procedimiento de referencia. Notifíquese y Cúmplase.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

4127.—3 y 6 Nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTIFICACION

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA
AGUA AZUL GRUPO B SUPER 23, UBICADA
EN CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 fracción II inciso b), 83 fracción IV y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México y para los efectos legales conducentes, se notifica a Usted el Acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año en curso, del tenor siguiente:

En Cd. Nezahualcóyotl, Méx., el C. Faustino Sánchez Pinto, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Oriente, en términos de lo establecido en los artículos 5o. Bis, 84, 207 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ACORDO: Se deja sin efecto las publicaciones de las Convocatorias de Remate de fechas 16 y 25 de octubre del año en curso, publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en el Diario de Nezahualcóyotl, así como actos subsecuentes para que en su oportunidad se les convoque a remate y se celebre en fecha hábil en términos de la Ley de la materia hecho que sea, continúese con el procedimiento de referencia. Notifíquese y Cúmplase.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

4128.—3 y 6 Nov.

2.— Que el C. Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, el amado en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional popular urbano caso "A".

3.— Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan modificaciones a disposiciones legales.

4.— Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados, respectivamente a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 68 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$600 (SEIS PESOS, 600/100 M.N.), por metro cuadrado de superficie, con un total de 93,340.00 metros cuadrados.

5.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permite el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O Persona Física propietaria de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "MEXICO PRIMERA SECCION", el pago además de los Impuestos y los Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 4'379,200.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	563,040.00
c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	2'033,200.00
d).—Derechos de Conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 305 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	2'189,600.00
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	1'374,756.00
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979 respectivamente.	10'539,796.00
g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	31'619,388.00

T O T A L . — \$ 52,698,980.00

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O C.P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "MEXICO PRIMERA SECCION", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México y se la requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$52'698,980.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

4124.— 3 y 6 Nov.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 29 de 1979.

Los suscritos CC. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores Ejecutores en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al representante legal de la persona física o moral Y/O propietario del fraccionamiento denominado MEXICO PRIMERA SECCION, que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 52.698,980.00 por concepto de Impuesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.

LOS NOTIFICADORES EJECUTORES

**C. ROSALINDA UBANDO CORIA, Y/O
C. P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbricas.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

**DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
NUMERO DE OFICIO: PS-PEC-153/79
ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

Toluca, México, a 23 de Abril de 1979.

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AGUA AZUL
GRUPO B SUPER 4", UBICADO EN CD.
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda, del Gobierno del Estado de México, el día 5 de Septiembre de 1978, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional popularmente conocida como "AGUA AZUL GRUPO B SUPER 4", que se localiza en la población y municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que tienen las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.